

Acta N° 347 - En Montevideo, el 29 de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Participan por la CHAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Emmanuel Benítez (**UTEC**), Eduardo García (**ANEP**), Inés Mañana (**BROU**) y Fernando Rodríguez (**CJPPU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Faltan con aviso: Duilio Amándola (**AUDU**).

Asistente de Actas: Leticia García.

1. APROBACIÓN DE ACTA N°346

Se aprueba por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

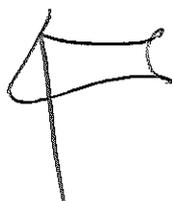
El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que tras la aceptación de la Ec. Noelia Boutes del ofrecimiento de las tareas de conducción del Depto. de Recaudación y Fiscalización, la misma fue notificada formalmente y otorgó su consentimiento a los términos y condiciones en que se llevará a cabo la tarea, entre el 09/09/2022 y hasta el 08/09/2023 bajo la denominación de Responsable de Recaudación y Fiscalización.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes octubre.

El gasto de la tarjeta de crédito en el mes de octubre corresponde a USD 467,82, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.



El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que en el día de la fecha se envió a la Comisión la invitación de la despedida de fin de año de la institución, la cual se realizará el próximo 8 de diciembre.

La Comisión toma conocimiento.

3. ARTÍCULOS APROBADOS EN LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El **Gerente General Leonardo Pécego** tras la promulgación de la última Ley de Rendición de Cuentas presenta a la Comisión los artículos aprobados en la misma que afectan el funcionamiento de la institución.

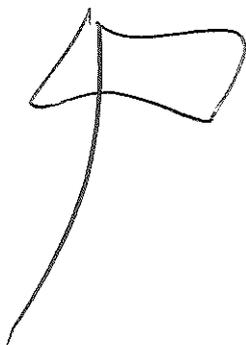
En el Art. N° 281 se incorpora una remuneración mensual para el cargo de Presidente de la Comisión, equivalente al cargo de Subdirector de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional de la ANEP. También se establece como excepción que el miembro representante de AUDU ante la Comisión, ejercerá su cargo de forma honoraria, al tiempo que también establece que, los miembros de la Comisión deberán tener un vínculo funcional con los organismos que representan en forma previa a su designación, exceptuando al MEC y AUDU.

En el Art. N° 493 se reduce la contribución Adicional al Fondo de Solidaridad en un 25% a partir del año 2024 y un 25% a partir del 2025. El restante 50% será considerado en la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029.

En el Art. N° 510 se modifica el tope de remuneración establecido en el Art. 21 de la ley 17.556 para las integrantes de las Personas Públicas no estatales, ampliando el mismo a el equivalente al 60 % de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

En el Art. N° 511 se modifica la normativa donde se establece que los presupuestos anuales de las Personas Públicas no estatales, se elevarán al Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico y deberán contar únicamente con la conformidad de la OPP; estableciendo que hasta tanto no sean aprobados continuará vigente el anterior.

La Comisión toma conocimiento.



4. REUNIÓN AIN

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa que el 16 de noviembre del corriente junto con el Gerente General mantuvieron una reunión con autoridades de la Auditoría Interna de la Nación respecto a la actuación que realizara dicho organismo en 2019, sobre los Estados Financieros del 2018 del organismo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se revisó el grado de avance de las acciones propuestas por el Fondo en julio 2021, a los efectos de implementar las recomendaciones y levantar los hallazgos detectados por la AIN.

Se plantearon los escenarios actuales del Fondo de Solidaridad y el dilema en el que se encuentra, por lo cual la **Presidenta Rosario Cerviño** entiende sería oportuno presentar un nuevo plan de acción que permita a la institución cumplir con sus cometidos, con los criterios que la AIN entiende pertinentes y con el tope de gastos que surgen de la normativa, informando que ya se han iniciado conversaciones a nivel parlamentario con diferentes bancadas y el propio MEC.

Luego del intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión, no se llegó a un acuerdo respecto a la propuesta presentada, por lo cual se resuelve por unanimidad dejar el tema en agenda para la próxima reunión de Comisión del mes de diciembre.

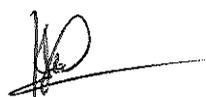
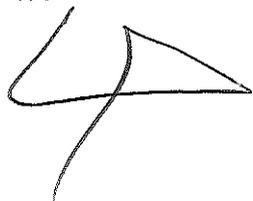
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2023

La Comisión resuelve por unanimidad de los presentes postergar este asunto para la próxima reunión de Comisión del mes de diciembre.

Se retira de la reunión el representante de la UTEC Emmanuel Benítez.

6. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A OCTUBRE 2022

Se pasa a considerar el informe de variables claves, flujo de fondos y control tope de gastos a octubre, por lo cual se invita a la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.



La **Gerenta Cra. Sandra De los Santos** indica que en el análisis de las variables claves la recaudación de los tributos Fondo y Adicional y las comisiones corresponden al mes de setiembre.

Respecto al pago de becas se evidencia una erogación superior a \$5 millones respecto a lo presupuestado.

En relación al control de gastos mensual se informa que se está en el orden del 3,85% al 31 de octubre del corriente. Si el gasto se proyectara al 31 de diciembre, se estaría en un 4,64%, porcentaje que se encuentra por debajo del tope legal del 5%.

Si se incluye la partida innominada por \$ 2.400.000 presupuestada para el rubro remuneraciones, se estaría en el orden del 4,77%.

La Comisión toma conocimiento de los informes presentados.

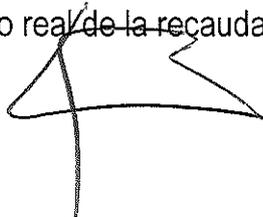
7. RECAUDACIÓN A OCTUBRE 2022

La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa sobre los niveles de recaudación a octubre 2022 y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2022 vs 2021, acumulada a octubre. Lo recaudado en la institución tanto del tributo Fondo como del Adicional, está en el orden del 8% de aumento respecto al año pasado. A nivel de la Caja, se percibió un aumento del 7%. El total global de lo recaudado entre la institución y la Caja se encuentra por encima en el orden del 7,62% en relación con el mismo período del año anterior y un 3% por debajo de lo presupuestado.

La Comisión toma conocimiento.

8. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

Se eleva a consideración de la Comisión informes relativos a la tendencia de incremento de la recaudación real, correspondiendo por tanto el pago de la gratificación extraordinaria incluida en el convenio firmado con el personal de fecha 30 de diciembre de 2011, el que establece el otorgamiento de una partida extraordinaria equivalente al 4,5% de la remuneración nominal anual de cada trabajador, sujeto al cumplimiento del objetivo de crecimiento real de la recaudación total de los aportes del año en que se configura.



La **Gerenta de Administración y Finanzas** informa que el crecimiento real de la recaudación se estima que ascenderá al 1,5%, por lo cual el **Gerente General** solicita a la Comisión la aprobación del pago de la referida partida al personal efectivo durante el mes de diciembre, indicando que el mismo asciende a un valor nominal aproximado de \$ 2.337.000 más cargas sociales.

La Comisión aprueba por unanimidad de los presentes el pago de la partida extraordinaria en el mes de diciembre.

Se pasa a considerar el informe de la Asesora Jurídica, por lo cual se invita a la Dra. Carolina Torrens.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión aprueba con cinco votos a favor y la abstención de la Caja Notaria el pago de la gratificación al nivel gerencial.

El **Gerente General Leonardo Pécego** solicita a la Comisión adelantar el punto 12 del Orden del día respecto al proyecto hidráulico.

9. PROYECTO HIDRÁULICO

Se pasa a considerar el proyecto hidráulico por lo cual se invita a la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

La **Responsable de Gestión de Personas** informa que a los efectos de la obtención de la habilitación de bomberos, se solicitaron dos cotizaciones para la ejecución del proyecto hidráulico. Se procede a explicar cada una de ellas y luego de analizadas se sugiere contratar a la empresa Alamano, ya que, si bien el costo es mayor, además de ser de confianza para la institución, puede realizar los trabajos en la fecha de mayor conveniencia operativa para el Fondo

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que la ejecución del proyecto se realizará la última semana de diciembre y la primera semana de enero, por lo cual será necesario cerrar el edificio y que el personal pase a la modalidad de teletrabajo durante ese período.

La Comisión aprueba por unanimidad de los presentes la ejecución del proyecto hidráulico del edificio con la empresa Alamano, por un monto total de U\$S 26.716 + iva.



Se retira de la reunión el Secretario Atilio Morquiuo.

10. CONTRATACIONES DEPTO. DE BECAS

Se pasan a considerar las contrataciones del Depto. de Becas por lo cual se invita a la Gerenta del Depto. de Becas, Lic. Cecilia de León y permanece en sala la Responsable de Gestión de Personas, Lic. Verónica Cardozo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** eleva a consideración de la Comisión de acuerdo con los informes presentados por la Gerenta del Depto. de Becas y la Responsable de Gestión de Personas la contratación de Valentina López, Diego Márquez y Belén Luzardo bajo la modalidad de pasantía para la zafra de Becas a partir de diciembre con una carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a nivel pasante valor \$ 24.614 mensuales nominales por 5 meses.

La contratación bajo régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. María Alicia Menoni para la oficina de Salto, desde el 01/12/2022 hasta el 31/12/2023, con una carga horaria en período de zafra de 30 horas semanales y en postzafra de 20 horas semanales.

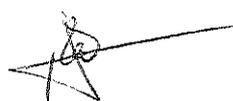
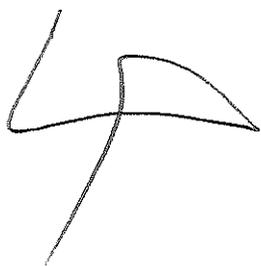
La renovación de los contratos de arrendamiento de servicios de la Lic. Eliana Barrios para la oficina de Tacuarembó, con una carga horaria de 16 horas semanales en zafra y de 8 horas semanales en postzafra. La Lic. María Isabel D'Elia para la oficina de Paysandú, con una carga horaria de 30 horas semanales en zafra y de 20 horas semanales en postzafra.

La Comisión aprueba por unanimidad de los presentes las contrataciones y renovaciones, según el detalle que surge del informe presentado por la Gerencia General.

11. PROGRAMA DE APOYO AL BECARIO

La **Gerenta de Becas Lic. Cecilia de León** realiza una exposición del programa de apoyo al becario planificado para el año 2023 que asciende a \$ 9.237.035.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras generales que se le asignarán a cada apoyo:



Apoyo	\$
Charlas de orientación a estudiantes	10.000
Talleres de apoyo	100.000
Programa EstuCompu	4.940.500
Apoyo alimentación	624.000
Apoyos por fallecimiento de padre y/o madre	772.535
Apoyos personalizados	400.000
Orientación y apoyo psicológico	750.000
Cuadernolas y lapiceras	640.000
Apoyo en libros	400.000
Apoyo en materiales de estudio	600.000
Total	9.237.035

Adicionalmente se presenta un informe sobre la evaluación del Programa EstuCompu desde el 2020 hasta el 2022 (se adjunta).

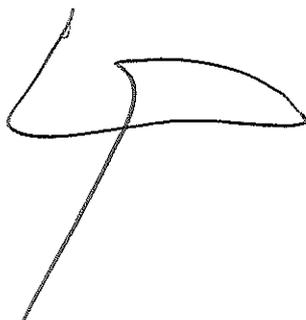
La **Gerenta de Becas** informa que a la fecha si bien se adquirieron 600 notebooks, fueron 719 becarios que se han visto beneficiados con este programa, ya que varias de ellas fueron redistribuidas.

125 becarios pasaron a ser propietarios de los notebooks, por lo cual quedan activas 495 notebooks. 7 estudiantes perdieron la beca y no devolvieron los equipos, estos casos se encuentran actualmente a consideración de la Asesoría Jurídica. Son 147 los estudiantes con capacidad de renovar la beca y pasar a ser propietario de los equipos, por lo que quedarían un poco más de 380 estudiantes con notebooks.

Por esa razón es que se sugiere mantener el Programa EstuCompu reduciendo la cantidad de equipos respecto a año anteriores, considerando suficiente la compra de 150 notebooks.

La Comisión aprueba por unanimidad de los presentes el programa de apoyo al becario para el año 2023.

Se retira de la reunión la representante de la Caja Notarial Claudia Lasserre.




12. RENOVACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMUNICACIÓN

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

13. DENUECIAS PENALES

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

Siendo las 17:00 horas se levanta la sesión.



ATILIO MORQUIO
Secretario

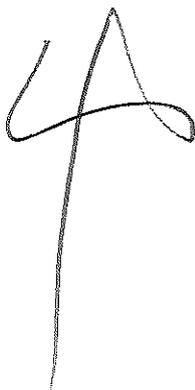


ROSARIO CERRIÑO
Presidenta

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 29 de noviembre de 2022, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Artículos aprobados en Ley de Rendición de Cuentas
4. Reunión AIN
5. Modificación presupuesto 2023
6. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a octubre 2022
7. Recaudación a octubre 2022
8. Gratificación extraordinaria
9. Contrataciones Depto. de Becas
10. Programa de Apoyo al becario
11. Renovación Servicios Profesionales Comunicación
12. Proyecto Hidráulico
13. Denuncias penales

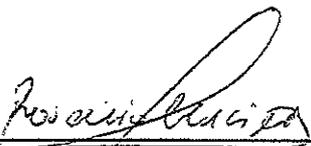
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves at the top and ends in a loop.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a horizontal line with a small loop above it.

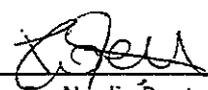


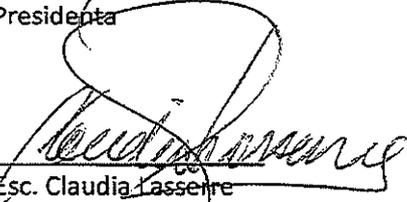
Montevideo, 26 de octubre de 2022

Tras la aceptación por parte de la Ec. Noelia Bautes del ofrecimiento de las tareas de conducción del Departamento de Recaudación y Fiscalización, se notifica en este acto los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo dicha tarea, condiciones a las que la trabajadora presta su consentimiento.

La tarea asignada se desempeñará a través de un cargo temporal que se extenderá entre el 09/09/2022 y el 08/09/2023 denominado "Responsable de Recaudación y Fiscalización" que reportará a Gerencia General y será remunerado con un salario nominal base equivalente al del cargo que detenta al 8/09/2022 incrementado en un 18,62 % (incremento que será abonado en forma retroactiva). Salvo mejor consideración, finalizado el plazo antes mencionado la funcionaria se reincorporará a su anterior responsabilidad y salario correspondiente a dicho cargo, sin derecho a indemnización ni compensación de ningún tipo.


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta


Ec. Noelia Bautes


Esc. Claudia Lassenre
Representante CNSS

Artículo 278.- Suprimese el cargo de particular confianza de "Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay", creado por el artículo 3º de la Ley Nº 18.284, de 16 de mayo de 2008, y por el artículo 187 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

Artículo 279.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Los títulos profesionales que otorguen las Universidades Privadas, cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo, para su validez deberán ser registrados ante el Ministerio de Educación y Cultura, que organizará el Registro correspondiente.

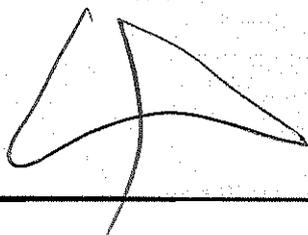
El Registro será de consulta pública y gratuita".

Artículo 280.- Dispónese que las partidas retributivas dispuestas por el artículo 288 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, destinadas al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE), se distribuirán de acuerdo a lo que establezca el Consejo Directivo del organismo.

Artículo 281.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por los artículos 1º de la Ley Nº 17.451, de 10 de enero de 2002 y 218 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 2º.- El Fondo será organizado y administrado por una Comisión integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la presidirá y cuyo voto decidirá en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno por la Universidad Tecnológica, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

El cargo de presidente de la Comisión será incompatible con cualquier función pública retribuida, excepto el ejercicio de la función docente. El Fondo de





Solidaridad abonará al presidente de la Comisión, con fondos provenientes de su propia recaudación, una remuneración mensual equivalente a la correspondiente al cargo de Subdirector de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional de la ANEP (escalafón Q).

El miembro de la Comisión que sea designado por la Agrupación Universitaria del Uruguay ejercerá su cargo en forma honoraria.

Los miembros de la Comisión deberán tener, en forma previa a su designación, un vínculo funcional con los Organismos que los designen. Se exceptúa de este requisito al miembro designado por el Ministerio de Educación y Cultura y al designado por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

La Comisión establecerá:

- A) Las directivas generales para asignar las referidas becas, conforme a lo dispuesto por los artículos 6° y 7° de la presente ley, y los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las mencionadas becas.
- B) Los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes.
- C) La forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de beneficiarios de las becas".

Artículo 282.- Sustitúyese el artículo 55 de la Ley N° 16.871, de 28 de setiembre de 1997, por el siguiente:

"ARTÍCULO 55. (Reserva de prioridad).- Para el otorgamiento de actos o negocios jurídicos que impliquen transmisión, constitución, modificación o cesión de derechos reales y crédito de uso relativo a inmuebles y vehículos automotores, o para el otorgamiento de promesas de enajenación de inmuebles o establecimientos comerciales y sus cesiones, el escribano designado podrá inscribir una reserva de prioridad.

Artículo 493.- Redúcese la contribución adicional al Fondo de Solidaridad, creada por el artículo 542 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en un 25% (veinticinco por ciento) a partir del año 2024 y en un 25% (veinticinco por ciento) adicional a partir del año 2025.

Asignase en el Inciso 23 "Partidas a reaplicar", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma de \$ 330.000.000 (trescientos treinta millones de pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2024, la que será reasignada al Inciso 26 "Universidad de la República", programa 352 "Plan de Obras y Mantenimiento del Patrimonio Edificio Universitario", unidad ejecutora 050 "Unidad Central", por hasta el importe de la contribución que se reduce para cada ejercicio, sobre la base de lo efectivamente recaudado en el ejercicio 2023.

La reducción del 50% (cincuenta por ciento) restante del adicional al Fondo de Solidaridad, será considerada en la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 para los ejercicios 2026 y 2027, asignando con cargo a Rentas Generales, los recursos equivalentes a la Universidad de la República.

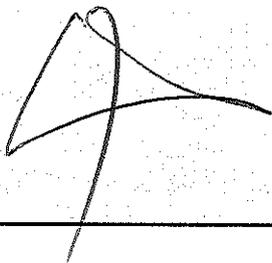
SECCIÓN VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 494.- Sustitúyese el artículo 18 del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, por el siguiente:

"ARTÍCULO 18.- Las empresas comprendidas en el artículo 1° de esta ley que realicen actividad de intermediación financiera no podrán:

- a) Realizar operaciones comerciales, industriales, agrícolas o de otra clase, ajenas a su giro;
- b) Conceder préstamos con garantía de su cuota de capital, o destinados a la integración o ampliación del mismo;



Artículo 508.- Sustitúyese el artículo 57 del Código General del Proceso, aprobado por la Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.090, de 14 de junio de 2013, por el siguiente:

"ARTÍCULO 57. (Condenaciones en los incidentes).- Las sentencias de primera y segunda instancia que resuelvan los incidentes pondrán siempre las costas a cargo del vencido, sin perjuicio de la condena fundada en costos si correspondiere (artículo 688 del Código Civil)".

Artículo 509.- Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a deducir de las transferencias percibidas con cargo a Rentas Generales, la recaudación y retención que realizan en concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social.

Artículo 510.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTÍCULO 21. (Topes retributivos y readecuación salarial).- Ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

Quedan expresamente excluidos de lo dispuesto en el inciso precedente los funcionarios diplomáticos, mientras estén desempeñando funciones en el exterior.

Ninguna persona física que preste servicios personales a personas de derecho público no estatal o entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea su naturaleza jurídica, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes superiores a los referidos en el inciso primero.



El Poder Ejecutivo podrá autorizar, con previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, excepciones a los topes dispuestos en el inciso anterior, a solicitud de los organismos, en casos excepcionales y por razones fundadas en la notoria competencia o experiencia fehacientemente comprobada de la persona física.

El tope, cuando se presten servicios personales en organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, será el establecido en el inciso primero del presente artículo.

Ninguna persona física que preste servicios personales en los Gobiernos Departamentales podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, superiores al establecido en el inciso primero del presente artículo. Se exceptúa de esta prohibición a los Intendentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 de la Constitución de la República.

Derógase lo dispuesto en el inciso décimo del artículo 4º de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

Los ajustes salariales aplicables a partir del 1º de enero de 2023, se realizarán sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2022, actualizados por incremento de salarios a funcionarios públicos".

Artículo 511 - Sustitúyese el artículo 747 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el siguiente:

"ARTÍCULO 747.- Las personas públicas no estatales que reciban subsidios y transferencias o perciban tributos afectados por más de 20.000.000 UI (veinte millones de unidades indexadas) anuales, así como los organismos privados que manejen fondos públicos o administren bienes del Estado y las personas jurídicas, cualquiera sea su naturaleza y finalidad en las que el Estado participe directa o indirectamente y posea la mayoría de su capital social, proyectarán sus presupuestos anuales y los elevarán a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico. Para los presupuestos correspondientes al año 2021, el plazo referido en esta

disposición regirá hasta el 31 de marzo de 2021. Lo dispuesto no regirá para las sociedades comerciales constituidas en el exterior.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar los presupuestos de las personas públicas no estatales que reciban subsidios y transferencias o perciban tributos afectados por más de 20.000.000 UI (veinte millones de unidades indexadas), previo a su puesta en vigencia. Los presupuestos proyectados por los restantes organismos comprendidos en el inciso anterior deberán contar únicamente con la conformidad de la OPP.

Mientras no se aprueben los proyectos de presupuestos, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes.

En la preparación de sus iniciativas presupuestales dichos organismos tendrán en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo".

Artículo 512. - Sustitúyese el artículo 23 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 351 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el siguiente:

"ARTÍCULO 23.- Los integrantes del Directorio de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado podrán disponer la contratación o adscripción de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etcétera por un monto mensual que no supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 16 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones -incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)- y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos provenientes de otros organismos. En el caso de que el funcionario sea de la misma empresa, el tope regirá exclusivamente para las compensaciones que se le otorguen con motivo de la adscripción.

En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos de la Administración Pública, podrán optar por la dedicación total como Adscripto

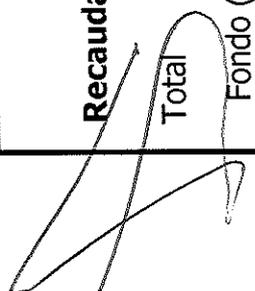
Análisis de las variables claves
OCTUBRE

Año 2022

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	126.305.908	116.982.837	9.323.071	1.187.877.109	1.213.066.918	-25.189.809
Fondo (1)	76.397.856	70.070.730	6.327.126	726.827.011	740.420.343	-13.593.332
Adicional (1)	49.908.052	46.912.107	2.995.945	461.050.098	472.646.575	-11.596.477
Disponible						
BROU	131.335.023	121.754.237	9.580.786			
Becas Otorgadas						
Monto	91.780.020	97.429.147	-5.649.127	696.582.288	691.294.828	5.287.460
Transfer. UDELAR (2)						
Otras variables	45.682.942	51.377.011	-5.694.069	494.369.584	504.750.625	-10.381.041
Remuneraciones y otros personal	6.024.298	5.860.771	163.526	56.964.680	60.220.609	-3.255.929
Servicios de Terceros	363.137	411.471	-48.335	5.179.761	5.658.043	-478.282
Comisiones	1.436.218	1.568.756	-132.537	13.355.327	13.577.572	-222.245
Comunicación y Difusión	122.439	126.689	-4.250	759.785	916.437	-156.652

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-

(2) Según Flujo de Caja.-




Flujo de Fondos Real - Presupuesto
OCTUBRE

(en pesos)
Año 2022

	Real	Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	62.377.489	69.645.152	-7.267.663
Saldo inicial de disponibilidades en USD	184.788	0	184.788
Disponible Inicial Becas MEC	1.334.796	0	1.334.796
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	796.581.033	830.014.768	-33.433.735
Recaudación Adicional	500.489.341	524.420.162	-23.930.821
Total de ingresos operativos	1.297.070.374	1.354.434.930	-57.364.556
Otros Ingresos			
Otros ingresos y cargos	4.473.704	0	4.473.704
Devoluciones Becas	3.432.774	2.445.327	987.447
Total de otros ingresos	7.906.478	2.445.327	5.461.151
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	696.582.288	691.294.828	5.287.460
Transf. Udelar	494.369.584	504.750.625	-10.381.041
Remuneraciones y gastos de personal	55.381.656	57.908.983	-2.527.327
Otros Egresos	34.030.124	36.288.467	-2.258.343
Reintegros a contribuyentes	7.164.630	5.692.500	1.472.130
Total de egresos operativos	1.287.528.282	1.295.935.403	-8.407.121
Flujo operativo neto	17.448.570	60.944.854	-43.496.284
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.015.212	0	1.015.212
Becas Julio Castro	53.652.842		53.652.842
Otras Becas MEC	70.244.335	0	70.244.335
Comision Becas	3.186.739	3.069.581	117.157
Total Ingresos no operativos	128.099.128	3.069.581	125.029.547
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	1.003.800	0	1.003.800
Becas Julio Castro	113.793.904	0	113.793.904
Otras Becas MEC	0	0	0
Total Egresos no operativos	114.797.704	0	114.797.704
Flujo no operativo neto	13.301.424	3.069.581	10.231.843
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	36.687.956	-11.905.350	48.593.306
	908.980	24.619.905	-23.710.925
Letras de Regulación Monetaria	37.596.936	12.714.555	24.882.381
Flujo neto final	67.437.950	52.109.085	15.328.865
Saldo final de disponibilidades	131.335.023	121.754.237	9.580.786

Control de % gastos 2022

AI 31/10/22	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	59.391.779	56.259.163	3.132.616
OTROS GASTOS DE PERSONAL	828.830	705.517	123.313
SERVICIOS DE TERCEROS	5.658.043	5.179.761	478.282
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.681.137	1.435.063	246.075
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.012.114	1.724.771	287.343
1/5 COMISIONES MAS IVA	3.416.441	3.145.555	270.887
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	916.437	759.785	156.652
	73.904.781	69.209.614	4.695.167

Proyección de gastos al 31/12/22	Pto	Real proy	Diferencia
REMUNERACIONES	70.819.425	67.686.809	3.132.616
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.013.175	889.862	123.313
SERVICIOS DE TERCEROS	6.626.783	6.148.500	478.282
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.016.095	1.770.021	246.075
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.407.497	2.120.154	287.343
1/5 COMISIONES MAS IVA	4.121.429	3.850.543	270.886
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.073.815	917.163	156.652
	88.078.219	83.383.052	4.695.167

Pto nov -dic
REMUNERACIONES
11.427.646
OTROS GASTOS DE PERSONAL
184.345
SERVICIOS DE TERCEROS
968.740
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
334.958
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)
395.383
1/5 COMISIONES MAS IVA
704.988
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
157.378
Ajustes proy (enero a dic)
IVA comisiones
(2.323.308)
Ajustes real (enero a oct)
IVA comisiones
1.376.879

Ingresos 2021	s/bce auditado
Facturación	1.566.258.237
Adm becas MEC	2.925.196
Facturación M,R e I	52.076.925
Result Fclero	19.559.886
Ingr adm Adic	5.623.015
Ingr adm cargos	3.300.293
	1.649.743.552
Control porcentaje Gastos 2022	
Ingresos 2021	1.649.743.552
Variación esperada IPC 2022	1.0900 (fuente: BCU 17/11/22)
Ingresos 2021 actualizados	1.798.220.472
TOTAL GASTOS	69.209.614
% GASTO	3,85%
	Tope legal 5%
	89.911.024
	diferencia
	(20.701.409)
% GASTO PROYECTADO	4,64% proyectado al 31/12/22

Nota: el rubro Remuneraciones presupuestado incluye una partida innominada por \$ 2.400.000 con cuya inclusión el porcentaje pasaría a 4,77%

Comparativo Recaudación Acumulada a Octubre 2022

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	82.939.423	91.327.879	-8.388.456	-9%	113.258.175	-30.318.751	-27%
Red Pagos	58.869.256	61.489.479	-2.620.223	-4%	74.185.865	-15.316.609	-21%
Sistarbanc	156.461.518	130.121.459	26.340.059	20%	143.931.336	12.530.182	9%
Banred	48.076.972	40.630.989	7.445.983	18%	45.316.449	2.760.523	6%
Oca	57.785.451	52.408.285	5.377.166	10%	60.503.307	-2.717.856	-4%
Otros	96.180.708	82.248.864	13.931.844	17%	92.853.014	3.327.694	4%
SubTotal Fondo	500.313.328	458.226.955	42.086.373	9%	530.048.145	-29.734.817	-6%
Caja Profesional	300.968.888	281.582.781	19.386.107	7%	292.641.125	8.327.763	3%
SubTotal Caja	300.968.888	281.582.781	19.386.107	7%	292.641.125	8.327.763	3%
Total	801.282.216	739.809.736	61.472.480	8%	822.689.270	-21.407.054	-3%

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	37.467.122	42.354.573	-4.887.452	-12%	53.103.890	-15.636.769	-29%
Red Pagos	26.323.736	28.743.917	-2.420.181	-8%	34.923.883	-8.600.147	-25%
Sistarbanc	76.115.448	67.932.485	8.182.963	12%	73.064.781	3.050.668	4%
Banred	25.767.853	20.498.949	5.268.904	26%	25.343.454	424.399	2%
Oca	25.314.441	23.508.767	1.805.674	8%	27.353.076	-2.038.635	-7%
Otros	55.751.797	48.596.761	7.155.036	15%	55.029.860	721.937	1%
SubTotal Fondo	246.740.397	231.635.453	15.104.944	7%	268.818.944	-22.078.547	-8%
Caja Profesional	263.067.855	246.796.694	16.271.160	7%	256.343.917	6.723.937	3%
SubTotal Caja	263.067.855	246.796.694	16.271.160	7%	256.343.917	6.723.937	3%
Total	509.808.251	478.432.147	31.376.105	7%	525.162.861	-15.354.610	-3%

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2022	2021	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	120.406.545	133.682.452	-13.275.907	-10%	166.362.065	-45.955.520	-28%
Red Pagos	85.192.992	90.233.396	-5.040.404	-6%	109.109.748	-23.916.756	-22%
Sistarbanc	232.576.966	198.053.944	34.523.022	17%	216.996.117	15.580.850	7%
Banred	73.844.825	61.129.938	12.714.887	21%	70.659.903	3.184.922	5%
Oca	83.099.892	75.917.053	7.182.840	9%	87.856.383	-4.756.491	-5%
Otros	151.932.505	130.845.625	21.086.880	16%	147.882.874	4.049.631	3%
SubTotal Fondo	747.053.725	689.862.408	57.191.317	8%	798.867.089	-51.813.364	-6%
Caja Profesional	564.036.743	528.379.475	35.657.268	7%	548.985.042	15.051.700	3%
SubTotal Caja	564.036.743	528.379.475	35.657.268	7%	548.985.042	15.051.700	3%
Total	1.311.090.468	1.218.241.883	92.848.585	7,62%	1.347.852.131	-36.761.664	-3%

Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	564.036.743	43%	300.968.888	38%	263.067.855	52%
Sistarbanc	232.576.966	18%	156.461.518	20%	76.115.448	15%
Abitab	120.406.545	9%	82.939.423	10%	37.467.122	7%
Otros	151.932.505	12%	96.180.708	12%	55.751.797	11%
Red Pagos	85.192.992	6%	58.869.256	7%	26.323.736	5%
Oca	83.099.892	6%	57.785.451	7%	25.314.441	5%
Banred	73.844.825	6%	48.076.972	6%	25.767.853	5%
Totales	1.311.090.468	100,0%	801.282.216	100,0%	509.808.251	100,0%



Montevideo, 24 de noviembre de 2022

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

Asunto: Contrataciones Depto. de Becas

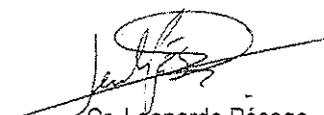
De acuerdo a los informes presentados por la Gerencia de Becas y Gestión de Personas, en un todo de acuerdo, se sugiere:

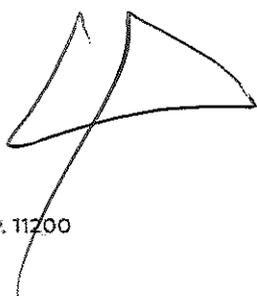
- La contratación de Valentina López, Diego Márquez y Belén Luzardo bajo la modalidad de pasantía para la zafra de Becas, a partir del mes de diciembre con una carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a nivel pasante valor \$ 24.614 mensuales nominales por 5 meses.
- La contratación bajo régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. María Alicia Menoni para la oficina de Salto, desde el 01/12/2022 hasta el 31/12/2023, con una carga horaria en período de zafra de 30 horas semanales y en postzafra de 20 horas semanales.
- La renovación de los contratos de arrendamiento de servicios de:
 - Lic. Eliana Barrios para la oficina de Tacuarembó, con una carga horaria de 16 horas semanales en zafra y de 8 horas semanales en postzafra.
 - Lic. María Isabel D'Elia para la oficina de Paysandú, con una carga horaria de 30 horas semanales en zafra y de 20 horas semanales en postzafra.

El valor hora a abonar a las profesionales será de \$ 549 en diciembre de 2022 y de \$600 a partir de enero de 2023 (ambas cantidades más IVA), reajustable semestralmente por IPC.

Las actividades adicionales se abonarán de la siguiente manera:

- \$ 600 más IVA por hora para actividades de difusión fuera del horario presencial (charlas en instituciones educativas, expo educa, etc.).
- \$ 450 más IVA por carpeta estudiada (fuera del horario presencial).
- \$ 753 más IVA por visita domiciliaria efectivamente realizada.


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General







De: Gerencia de Becas
A: Comisión Administradora

Asunto: Contratos Trabajadores Sociales Oficinas del Interior

Antecedentes

Desde el año 2012 se fueron abriendo oficinas en algunos departamentos del interior, con el objetivo de acompañar el proceso de descentralización de la educación terciaria. Es así que se abrieron oficinas en Salto, Paysandú, Tacuarembó y Maldonado (esta última en este momento no funciona). Estas oficinas tienen como responsable un Trabajador Social en régimen de arrendamiento de servicios y desarrollan sus actividades en oficinas facilitadas por las instituciones educativas, con el fin de estar más cerca de los estudiantes (esto también permite estar representados sin tener costos adicionales de funcionamiento).

El Departamento de Becas divide sus actividades en dos períodos: la zafra (noviembre a mayo) y la postzafra (junio a octubre). En estos períodos se realizan tareas totalmente diferentes. Durante la zafra, la actividad exclusiva es el estudio de las solicitudes y no se realiza atención personalizada a los estudiantes. Por otro lado, fuera de zafra, se realiza la atención personalizada, talleres, charlas, difusión, visitas, controles, etc.

Esta zafralidad, se observa en los contratos ya que se requiere mayor carga horaria en el período de zafra que en la postzafra.

Situación actual de oficinas del Interior:

Tacuarembó: desde el 2012 es responsable de esta oficina la Lic. En Trabajo Social Eliana Inés Barrios Gancia, ~~KK4282842~~. Su desempeño ha sido ampliamente satisfactorio, siendo un referente importante; cuenta con total respaldo de la sede local de la Udelar donde tiene su oficina, responde con alegría y compromiso las distintas demandas que se le realizan desde el Departamento y muestra capacidad de propuesta y sugerencia sobre la actividad que realiza. Su responsabilidad también implica cubrir actividades que se realicen en el departamento de Rivera si es necesario.

Paysandú: esta oficina se abrió en el año 2013 y, desde el año 2015 está a cargo de la Lic. María Isabel D Elía Rodríguez, ~~CK25266698~~. Funcionó hasta el 2020 en instalaciones de la Udelar y, al retorno de la pandemia está ubicada en las instalaciones de la UTEC. El desempeño de esta



profesional también se considera ampliamente satisfactorio, demostrando compromiso ante la tarea y respaldo de las instituciones contrapartes.

Salto: fue la primera oficina que se instaló, creada también en el 2012. Desde el 2016 estuvo a cargo de la Lic. Victoria Forti, profesional muy bien evaluada y quien era un importante apoyo para el equipo de Becas. Ante la reducción de horas que se le hizo de parte de la institución debido a la pandemia debió buscar un nuevo empleo, el cual era incompatible con desempeñar actividad en nuestra institución y debió renunciar, por lo que actualmente no se cuenta con Trabajador Social a cargo de la oficina, la cual permanece abierta con el único administrativo que trabaja en el interior

Renovaciones y nuevo contrato de arrendamiento de servicios:

El 30 de noviembre vencen los contratos de arrendamiento de servicios de los Trabajadores Sociales responsables de las oficinas de Tacuarembó y Paysandú por lo que es necesario renovar los contratos de la Lic. Eliana Barrios e Isabel D Elías. Por otro lado, se debe realizar un nuevo contrato a una Trabajadora Social para Salto.

Debido a la diversidad de tareas que se realizan, a la sazonalidad explicada anteriormente, y a la dimensión de cada oficina, estos contratos de arrendamientos de servicios son diferentes para cada oficina:

- Tacuarembó: en zafra (diciembre a mayo) trabaja 16 horas semanales y fuera de zafra (junio a noviembre) 8 horas semanales
- Paysandú: en zafra (diciembre a mayo) trabaja 30 horas semanales y fuera de zafra (junio a noviembre) 20 horas semanales.
- Salto: Igual que Paysandú

Es importante explicar que, aunque la zafra en realidad inicia en noviembre, el aumento de asignación de horas recién se realiza en diciembre, debido a la dinámica de la actividad.

Por otro lado, se presupuestan otras actividades que se realizan fuera del horario ya establecido y que sirve para reforzar las tareas, por ejemplo, estudio de carpetas, visitas domiciliarias, talleres, difusión, participación en ferias de educación, etc. Estas tareas solamente se realizan si lo solicita específicamente la Gerencia del Departamento.

Ya fue verificado con el Departamento de Administración y Finanzas que estas contrataciones fueran contempladas a nivel presupuestal.



Selección de Trabajadora Social para Salto:

En lo que concierne a la oficina de Salto, se realizó un llamado a Trabajadores Sociales de ese departamento. Se recibieron aproximadamente cincuenta currículos de los que se preseleccionaron cinco candidatos para entrevistar. La entrevista se realizó vía zoom y participaron, por la institución, la Gerente de Becas, la Encargada de Becas y la Responsable de Gestión de Personas. Una vez realizadas las entrevistas se entendió que la candidata que mejor se adaptaba al perfil requerido para ocupar el cargo era la Lic. María Alicia Menoni Arbiza quien es egresada de Udelar desde el año 2010 y cuenta con amplia experiencia profesional, en su gran mayoría en trabajos con población joven. En el momento de la entrevista se encontraba trabajando en un liceo rural, trabajo al cual renunciaría para poder cumplir con la carga horaria requerida para el puesto., del cual se seleccionó a María Alicia Menoni Arbiza, ~~XXXXXXX~~.

En la entrevista se mostró muy segura y se expresó con fluidez. Se consultó sus referencias laborales en el Instituto de Promoción Social del Uruguay donde nos informaron que su desempeño fue muy bueno, que trabajó en un centro juvenil y en varios programas (a término). La consideran una profesional responsable y de confianza, con iniciativa y muy dinámica.

Por todo esto fue que se sugiere la contratación de esta profesional bajo el régimen de arrendamiento de servicios profesionales.

El valor de contratación de sus servicios (al igual que al resto de los Trabajadores Sociales) es el siguiente:

- Hora de trabajo \$600 más iva
- Carpetas \$ 450 más iva
- Visitas \$ 753 más iva

Lic. T. Soc Cecilia de León
Gerente de Becas



Montevideo, 11 de noviembre de 2022

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

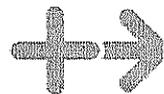
Asunto: **Contratación pasantes para zafra de Becas**

Debido al próximo inicio del período con mayor demanda de trabajo en la zafra de Becas, se realizó un llamado de pasantes en base al convenio firmado con DGETP-UTU, según Ley 17.230, para cubrir tres puestos administrativos en el Departamento de Becas.

En esta oportunidad el contacto se realizó con la dirección de la Escuela Superior de Administración Villa Muñoz y la Escuela Superior de Comunicación Social y Diseño Gráfico, desde donde nos enviaron una nómina de candidatos interesados en realizar la pasantía. En primera instancia se hizo una preselección de los candidatos que cumplían en mayor medida con el perfil requerido. Posteriormente se pasó a la etapa de entrevistas, se realizaron once en conjunto con la Responsable de Gestión de Personas, la Encargada y la Coordinadora de Becas.

De dichas entrevistas se concluyó que los candidatos que cumplen en mayor medida con el perfil requerido para realizar la tarea son:

- Valentina López: tiene 24 años, se encuentra cursando el primer año de la Tecnicatura en Comunicación Social de la Escuela Superior de Comunicación Social. Actualmente es becaria del Fondo, vive en la zona de Tres Cruces con su hermana y es oriunda de Melo. Valentina cuenta con experiencia laboral como agente de servicio en Pedidos Ya, fue contratada a término durante el período de pandemia. Tanto el trabajo como la capacitación la realizó a distancia bajo modalidad de teletrabajo, su función principal era brindar servicio a los usuarios de Pedidos ya, atendiendo consultas, reclamos, etc. Posteriormente participó del programa Jornales Solidarios, donde estuvo un año trabajando para la Intendencia de Montevideo, realizando tareas variadas principalmente barrido de veredas. En la instancia de entrevista se mostró muy amable, atenta a lo solicitado y colaboradora, se describe como una persona exigente y responsable.
- Diego Márquez: tiene 23 años, es becario del Fondo, estudia en la Escuela Superior de Comunicación Social, Tecnicatura en Comunicación realizando actualmente la especialización en radio. Es oriundo de Cerro Largo, vive en una residencia estudiantil ubicada en el barrio La Comercial. Del curriculum vitae de Diego no se desprende experiencia laboral, pero en la entrevista nos contó que tuvo una experiencia de dos años trabajando en una fábrica de bebidas de Cerro Largo, donde realizaba gestiones administrativas y tareas variadas, no lo incluye en su curriculum debido a que no figuraba registrado en BPS. En la instancia de entrevista se mostró muy interesado en la propuesta, correcto y amable, se describe como una persona respetuosa, sociable y responsable.



- Belén Luzardo, tiene 23 años, se encuentra cursando el segundo año en la Escuela Superior de Comunicación Social, realizando la especialización en televisión. Vive en con su familia en barrio Pocitos. Tiene experiencia laboral como vendedora en la tienda Magma donde trabajo durante dos años y actualmente trabaja como cajera en el Supermercado Devoto. En la instancia de entrevista se mostró muy amable y correcta en sus modos de comunicación, se describe como una persona sociable y con facilidad para integrarse en diferentes ámbitos.

Por lo antes expuesto, se sugiere contratar bajo modalidad de pasantía a partir del mes de diciembre a Valentina López, Diego Márquez y Belén Luzardo, con una carga horaria de 8 horas diarias y salario correspondiente a nivel pasante valor \$ 24.614 mensuales nominales, por cinco meses de diciembre a abril.

Vale la pena recordar que en el régimen de pasantía no corresponde el pago de aportes personales ni patronales y que las contrataciones se encuentran previstas en el presupuesto 2023.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.

Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



DE: GERENCIA DE BECAS
A: COMISIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD

ASUNTO: INFORME SOBRE PROGRAMA ESTUCOMPU AÑOS 2020-2022

El Programa ESTUCOMPU surge en el año 2020 a raíz del surgimiento de la pandemia de Covid 19. La pandemia provocó que la educación comenzara a ser virtual y esto generó un problema a muchos estudiantes que no tenían las condiciones para cursar con esta modalidad. Esta situación se mantiene hasta el momento ya que, según encuesta realizada entre los becarios, este año el 59% de los estudiantes tiene una educación híbrida (virtual y presencial) y el 8% es educación exclusivamente virtual. Por este motivo, distintas instituciones educativas (Udelar y Utec) y programas de Becas (Bienestar Universitario y el Fondo de Solidaridad), se plantearon acciones para tratar de paliar esta situación. Principalmente estos apoyos fueron mediante el acceso a computadoras y conexión a internet, principalmente móvil.

En el caso del Fondo de Solidaridad, se definió apoyar mediante la compra de computadoras que cumplieran determinados requisitos técnicos (por ejemplo, el procesador o tamaño del disco, pensando principalmente en las carreras que requieren programas que requieren memoria). Este apoyo se hace en base a un sistema de préstamo en comodato con opción a que el estudiante se convierta en propietario de la máquina si se cumple el requisito de renovar durante dos años consecutivos.

Aunque cualquier becario la puede solicitar, las computadoras están destinadas a la población de menos recursos entre los becarios. Para la selección, se realiza una puntuación de distintos aspectos que determinan la vulnerabilidad:

Puntaje de Vulnerabilidad:

<u>Tipo de familia</u>	<u>Puntaje</u>
Hogar monoparental (No se considera si hay cónyuges)	1
Familia numerosa (7 o más personas)	1
Resto de familias	0

<u>Becarios con padres fallecidos</u>	<u>Puntaje</u>
Madre fallecida	2
Padre fallecido	2
Ambos padres fallecidos	4

<u>Desocupación</u>	<u>Puntaje</u>
Padre o madre desocupado	1
Padres sin desocupación	0

<u>Informalidad del empleo</u>	<u>Puntaje</u>
Ambos padres (o concubinos si corresponde) con changas. Si convive con uno sólo de los padres con trabajo informal	1



Changas pero no en ambos integrantes	0
Empleos formales o independientes	0

<u>Vivienda</u>	<u>Puntaje</u>
Inquilinos	1
Otro tipo de uso de la vivienda	0
Propietarios	-2

<u>Vehículos</u>	<u>Puntaje</u>
Posee vehículos	-2
No posee vehículo	0

<u>Otras vulnerabilidades</u>	<u>Puntaje</u>
Estudiante independiente sin apoyo	2
Proveniente de INAU (o similares) o ex reclusos	2
Discapacidad importante estudiante	2

Puntaje de Per Cápita:

0 a 1 BPC	6 PUNTOS
1 a 2 BPC	4 PUNTOS
2 A 3 BPC	2 PUNTOS
3 A 4 BPC (o más)	-2 PUNTOS

PROCESO:

- Se descartan las solicitudes de carreras menores a la duración del préstamo (dos años) o que le quede ese plazo al estudiante para finalizar la carrera.
- Se puntúan las distintas variables y se organizan por mayor puntaje y menor PC
- Se elabora lista de titulares y suplentes

DESARROLLO DEL PROGRAMA:

A lo largo de los tres años se han comprado la siguiente cantidad de notebooks:

COMPRA 2020	170
COMPRA 2021	200
COMPRA 2022	250
TOTAL NOTEBOOKS	620

En el año 2021 se recibieron 450 solicitudes. Ese año se entregaron 213 (entre compradas y redistribuidas) y quedaron 237 estudiantes sin recibirla de los cuales 99 tenían puntaje suficiente para ser adjudicatario. Por otro lado, en el año 2022 se recibieron 678 solicitudes; se entregaron 330 computadoras (entre compradas y redistribuidas) y quedaron 348 sin recibir de los cuales 101 tenían puntaje suficiente para ser adjudicatario. Esto indica que anualmente quedan estudiantes con puntaje de vulnerabilidad, sin recibir la computadora (99 en 2021 y 101 en 2022).



Una vez entregada la computadora, el estudiante la podrá usar durante tres años y pasar a ser propietario de la misma pero, si durante ese período pierde la beca, la debe devolver y se le entrega a otro estudiante.

En este momento, la situación es la siguiente:

- 125 becarios pasaron a ser propietarios de la notebook (becarios durante tres años consecutivos) por lo cual quedan activas 495 notebooks
- 7 estudiantes (1.2%) perdieron la beca y no la devolvieron. Se encuentran en Jurídica
- 719 becarios se han visto beneficiados del préstamo en los tres años. Aunque la compra fue de 620, al devolver la notebook cuando cambia su condición de becario se redistribuye entre los suplentes lo que permite que más estudiantes se beneficien.
- Hay 147 estudiantes con capacidad de renovar la beca nuevamente y pasar a ser propietarios de la máquina. De ellos se estima que 105 efectivamente renovarán y serán propietarios. Si es así, para el año próximo quedarían solamente 383 estudiantes con notebook.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

Recientemente se hizo una encuesta entre los becarios de ingreso para evaluar su situación actual con respecto a este tema y otros. Se les consultó sobre el tipo de educación que estaban recibiendo y el 59% de los estudiantes informó que tiene una educación híbrida (virtual y presencial); 33 % es totalmente presencial y en el 8% de los casos la educación es exclusivamente virtual. Esto quiere decir que el 67% de los estudiantes aún tiene educación virtual (sola o acompañada de presencial). Esto nos plantea que este apoyo aún es necesario, aunque se puede reducir la cantidad de notebook que se adquieran.

Ante la pregunta sobre si habían tenido problemas con equipamientos o materiales de estudio, el 27% manifestó no tener computadora y 12% problemas con el acceso a internet. Si consideramos que la encuesta fue solamente entre los estudiantes de Ingreso podemos inferir que 810 estudiantes de esa categoría tendrían dificultad de acceso a una computadora. Esto nos indicaría que aún no se ha cubierto a toda la población con necesidad, teniendo en cuenta que las mismas se distribuyen entre todas las categorías y no solamente Ingreso.

La Utec también brinda apoyo en este sentido, dando en préstamo algunas notebooks que se recibieron en donación. El préstamo es durante toda la carrera pero luego deben devolverla. La Udelar por otro lado, a través de Bienestar Universitario brinda 214 notebook en calidad de préstamo también.

En cuanto al acceso a internet, la Udelar realizó un convenio con Antel que incluye a todos sus estudiantes y por ende también a los becarios. El apoyo consiste en recargas gratis mensuales y para estudiantes que no tienen servicio Antel se les otorga un chip. Estos programas siguen vigentes.

Conclusión:

Teniendo en cuenta lo informado anteriormente, se entiende que el Programa ESTUCOMPU es necesario ya que la población estudiantil beneficiaria de la beca proviene de hogares con pocos recursos económicos y que no siempre puede acceder (o es con mucho sacrificio), a una computadora para sus estudios. Si bien, participar de una clase virtual se puede hacer desde un



celular, no es lo mismo estudiar mediante el celular; no solamente por el tamaño de la pantalla sino por la posibilidad de escribir informes, por ejemplo.

Por este motivo, se sugiere mantener el Programa ESTUCOMPU reduciendo la cantidad a comprar con respecto al año anterior. Se sugiere comprar para el 2023 150 laptops para reponer las que se desafecten del stock.

Montevideo, 22 de noviembre del 2022

Lic. TS Cecilia de León
Gerente de Becas



A: COMISIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
De: GERENCIA DE BECAS

Asunto: PROPUESTA DE APOYO AL BECARIO AÑO 2023

ANTECEDENTES

El apoyo a los becarios se inició de manera informal (sin presupuesto específico) en el año 2013, principalmente a través de talleres sobre diversas temáticas. En el 2015 se introducen otras actividades como: Bienvenida a los estudiantes del interior que cursan en Montevideo, se introdujo un espacio de apoyo psicológico con apoyo de la Udelar y se firmó un convenio con Plan Ceibal para que los estudiantes pudieran comprar tablets a precio más accesible (solamente ese año). En el 2016, por primera vez hubo un presupuesto específico para este Plan y se incorporaron nuevos apoyos: alimentación para estudiantes de UTU, clases de apoyo en algunas facultades y compra de materiales de estudio.

Con motivo de la pandemia, se modificaron algunas de los apoyos que se brindaban ya que no existía presencialidad, por ejemplo, se sacó el apoyo psicológico y el apoyo en materiales, los talleres se hicieron virtuales, y se inició la compra de computadoras ya que, en ese momento, se convirtió en un instrumento imprescindible para el estudio.

Teniendo en cuenta que la actividad educativa ha vuelto a la normalidad, aunque con algunos cambios (muchas carreras tienen educación híbrida, o sea, es presencial y virtual), se considera que hay que modificar algunas de las actividades que se venían realizando estos dos últimos años e incorporar otras. Para ello se hizo una encuesta entre los estudiantes de Ingreso (principales beneficiarios de estos apoyos), de la que participó el 20% de los becarios de esa categoría. Las conclusiones fueron las siguientes:

El 59% de los estudiantes tiene una educación híbrida (virtual y presencial); 33 % es totalmente presencial y 8% es educación exclusivamente virtual.

Se les preguntó cuáles eran las principales dificultades que enfrentaron con los estudios (podían elegir varias opciones). Las respuestas fueron:

- 56% *Me costó entender el funcionamiento de la facultad*
- 54% *Dificultades con algunas materias de la carrera*
- 75% *Dificultades para organizar mi tiempo*
- 22% *Me costó adaptarme a vivir en otra ciudad*
- 27% *Me costó entablar nuevos vínculos, tener nuevos compañeros*
- 19% *Dudas vocacionales con respecto a la carrera elegida*
- 29% *Me sentí solo/sola*
- 19% *Falta de materiales o equipamiento para estudiar o hacer trabajos prácticos*
- 24% *Dificultades económicas para pagar traslados, alimentación o ropa para ir a facultad*
- 20% *Problemas familiares/de salud que no me permitieron rendir adecuadamente*

Ante la pregunta sobre qué apoyos necesitarías para que le fuera mejor en los estudios, respondieron:

- 50% *Clases de apoyo para facultad*
- 39% *Atención psicológica*



- 32% *Materiales de estudio*

Por último, frente a la pregunta sobre si habían tenido problemas con equipamientos o materiales de estudio, sus respuestas fueron:

- 39% *Falta de materiales o libros que me requieren*
- 27% *Falta de computadora*
- 12% *Falta de acceso a internet*

Con esta información y la experiencia de los años anteriores, se presenta la propuesta de Apoyo al Becario para el año 2023.

CHARLAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES:

Durante el 2023 las charlas se continuarán realizando de manera virtual para los estudiantes del interior donde no hay oficina y presencial en los departamentos en que hay oficinas (Montevideo, Salto, Paysandú y Tacuarembó). Las charlas virtuales podrán ser realizadas desde cualquiera de las oficinas, no solamente Montevideo.

Presupuesto: \$10.000

TALLERES DE APOYO:

Los talleres también se realizarán de manera virtual y presencial y los impartirán en su gran mayoría los trabajadores sociales, pero se podrá contar en algunos casos, con profesionales externos, para poder llegar a más destinatarios. Algunos de los talleres serán:

- Taller de formación de Referentes: en el cual participan estudiantes de renovación que desean apoyar a las nuevas generaciones de estudiantes y a la institución en todos los aspectos de difusión (entrevistas, expo educas, charlas, etc.)
- Talleres de adaptación a la vida universitaria y a la ciudad (dirigido a becarios de Ingreso): con los cuales se busca promover un espacio de discusión con los participantes sobre la inserción a la vida universitaria y la identificación de los factores que inciden en el proceso de inserción de los estudiantes.
- Talleres de apoyo al egreso o inserción laboral: se buscará brindar herramientas para la inserción laboral o generación de microemprendimientos, especialmente al momento de egresar.
- Talleres para administración del dinero: a través de los cuales se busca brindar herramientas de gestión doméstica a los estudiantes quienes, en la mayoría de los casos, administran por primera vez dineros propios.

Presupuesto: \$100.000

Detalle: convocatoria, materiales, alquiler de salones, traslados, viáticos (cuando se realizan en el interior), horas técnicas interior.



PROGRAMA "EstuCompu":

Teniendo en cuenta, por un lado, el cambio que se ha producido en la forma de estudio y cómo ha impactado el aspecto tecnológico en el proceso de estudio de los becarios y por otro lado, que muchos estudiantes manifiestan a través de las entrevistas, talleres o encuesta que carecen de computadoras (y/o conexión a internet), se comenzó a implementar en el año 2020 el programa "EstuCompu" que consiste en la compra y préstamo de laptops entre los becarios más vulnerables que se inscriban al programa y que ya no hayan sido beneficiarios de una ayuda similar brindada por otra institución.

Esta computadora es brindada en calidad de préstamo durante los dos primeros años (desde el 2023 hasta la renovación 2025). En caso de que el estudiante renueve los dos próximos años pasaría a ser propietario de la computadora. En caso de que, algunos de esos años, no tenga la beca, debe devolver la computadora la que será asignada a otro estudiante. Se estima que se podrán otorgar unas 150 laptops.

Se incluye el mantenimiento y reparación de las laptops que sean devueltas para redistribuir entre otros becarios.

Presupuesto: \$4.940.500

APOYO EN ALIMENTACIÓN:

Este apoyo se brinda principalmente a los estudiantes que realizan cursos terciarios en la DGETP-UTU y UTEC y que estudian en un departamento diferente al de su núcleo familiar. Estos becarios, al igual que los estudiantes de la UDELAR, tienen gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y alimentación, pero no tienen el beneficio de comedor que brinda la UDELAR a sus estudiantes.

Del total de esos becarios, se beneficiará a aquellos que tengan el 50% del Per Cápita (2 bpc). Igualmente, se podrán beneficiar estudiantes de UDELAR que no tengan beca de comedor de Bienestar Universitario y cuya situación socioeconómica lo amerite. En caso de que la cantidad de potenciales becarios supere el presupuesto, se seleccionarán los estudiantes más vulnerables dentro de esa población, a través del IVEs.

Total de ayudas a otorgar:	30
Monto individual mensual:	\$2.600 Monto total
Mensual:	\$78.000
Monto anual 2023:	\$624.000 (8 meses)
Forma de implementar:	Mediante tickets de alimentación

APOYOS POR FALLECIMIENTO DE PADRE y/o MADRE:

Durante el año siempre hay estudiantes que se ven afectados por el fallecimiento de alguno de sus padres. Teniendo en cuenta que esta situación no solamente impacta afectivamente al becario sino también económicamente en la mayoría de las situaciones, se brindará una ayuda especial de un pago extra igual al monto de la beca de dos meses (enero y febrero) que se pagará junto a los dos últimos meses del año (noviembre y diciembre).

Total de ayudas previstas: 34
Presupuesto: \$772.535



APOYOS PERSONALIZADOS:

Durante el período de usufructo de la beca, se realizará el seguimiento de los estudiantes que se han detectado como más vulnerables o con situaciones que ameritan dicho seguimiento. Se realizarán entrevistas personales y, si de las mismas surge la necesidad de algún apoyo puntual y personalizado (por ejemplo, problemas de salud, efectos de fenómenos climáticos, etc.), los Lic. En Trabajo Social presentan una solicitud de apoyo directo para su aprobación.

Presupuesto: \$400.000

ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO:

En la encuesta nombrada anteriormente los estudiantes solicitaban apoyo en aspectos psicológicos. Este apoyo se brindaba anteriormente a la pandemia, no en forma de terapia sino a través de entrevistas de apoyo y contención frente a situaciones especiales, dudas vocacionales, dificultad de adaptación, depresión, situaciones de violencia, etc. y se deriva a otras instituciones con el siguiente seguimiento. Esto implicará la contratación de un psicólogo en modalidad de prestación de servicios.

El Psicólogo colaborará también en las charlas y talleres que se impartan.

Costo: \$ 750.000 (25 hs. semanales de marzo a diciembre)

APOYO EN MATERIALES DE ESTUDIO:

Cuadernos y lapiceras:

Este apoyo se brinda anualmente desde el inicio del Programa. Teniendo en cuenta que actualmente la atención es en su mayoría no presencial, solamente se brindará a los participantes de las distintas actividades presenciales que se realicen (charlas, talleres).

Costo: \$640.000

Material distribuido por los diversos centros de estudio:

Hay carreras que necesitan una alta inversión en material (odontología y arquitectura, por ejemplo) o necesitan material específico (túnicas, instrumentos de medición, etc.). Estos materiales pueden resultar onerosos para estudiantes con poco poder adquisitivo por lo cual se propone brindar apoyo extraordinario a aquellos becarios cuyos ingresos familiares son hasta el 50% del PC asignado (2 BPC). En caso de ser mayor el número de potenciales beneficiarios que el presupuesto asignado se valorará también mediante la puntuación del IVEs. En este beneficio se priorizará a los estudiantes de Ingreso.

Las ayudas podrán implementarse a través de tickets de materiales, acuerdos con los centros de estudio, empresas proveedoras de los materiales, etc.

También se podrán adquirir libros específicos para estudiantes.



Total de ayudas a otorgar: 300
Monto individual ayuda anual: \$2.000 (en algunas carreras el monto podrá incrementarse)
Monto anual 2023: \$ 600.000

Monto ayuda libros: \$ 400.000
Forma de instrumentar: Mediante pago de factura del centro de estudiantes o institución con la cual se implemente acuerdo

	2023
CHARLAS DE ORIENTACIÓN A ESTUDIANTES	10.000
TALLERES DE APOYO	100.000
PROGRAMA ESTUCOMPU	4.940.500
APOYO ALIMENTACIÓN	624.000
AYUDA POR FALLECIMIENTO DE PADRE Y/O MADRE	772.535
APOYOS PERSONALIZADOS	400.000
ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO	750.000
CUADERNOLAS Y LAPICERAS	640.000
APOYO EN LIBROS	400.000
APOYO EN MATERIALES DE ESTUDIO	600.000
TOTAL	9.237.035

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

Lic. Cecilia de León
Gerente de Becas



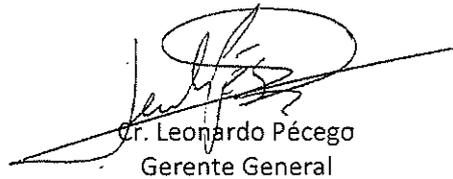
Montevideo, 22 de noviembre de 2022

A: Comisión Administradora

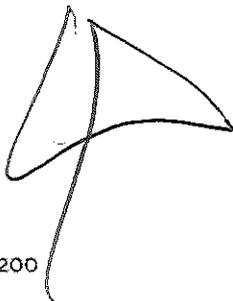
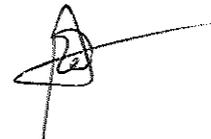
De: Gerencia General

Asunto: Proyecto hidráulico

En un todo de acuerdo pase a la Comisión Administradora para su aprobación de acuerdo a lo sugerido en el informe de la Responsable de Gestión de Personas, respecto a la contratación de la empresa Alamano, para la ejecución del proyecto hidráulico por un monto total de U\$S 26.716 más iva.



Sr. Leonardo Pécego
Gerente General





Montevideo, 10 de noviembre de 2022

A: Gerencia General

De: Gestión de Personas

Asunto: Proyecto Hidráulico

Con el fin de cumplir con los requisitos para la obtención de la habilitación de bomberos se solicitaron dos presupuestos para la ejecución del proyecto hidráulico del edificio a las empresas F2 Instalaciones y Alamano (se adjuntan).

F2 instalaciones es una empresa que se rigen bajo el régimen de industria de la construcción por lo cual sería necesario registrar la obra del proyecto ante BPS y pagar los aportes sociales. La propuesta por un valor aproximado de U\$S 21.000 más IVA se compone por: la instalación hidráulica por un monto de U\$S 14.200 más IVA, el costo del equipo de presurización por U\$S 3.869 más IVA y los aportes sociales que rondan los \$ 100.000.

Alamano es la empresa de mantenimiento con la que trabajamos actualmente y se encuentra comprendida dentro del registro de Industria y Comercio por lo cual, en este caso no sería necesario registrar la obra ni pagar los aportes asociados. La propuesta por un monto total de U\$S 26.716 más IVA se compone por: los materiales, y la mano de obra para la instalación, incluye garantía de instalación por un año.

Analizadas las dos propuestas, la diferencia principal de costos se debe a que la empresa F2 instalaciones no incluye la instalación eléctrica del sistema de bombas, ni la garantía por un año exigida por bomberos.

El plazo aproximado para la ejecución del proyecto es de dos semanas y se entiende que la fecha más aconsejable para la realización es la última semana de diciembre y los primeros días de enero debido a la poca asistencia de público. Por coincidir con la licencia de la construcción no es posible contar con la empresa F2 Instalaciones para realizar los trabajos en esas fechas.

Durante ese período será necesario cerrar el edificio y todo el personal pasará a la modalidad de teletrabajo.

En suma, por los motivos antes expuestos desde Gestión de Personas se sugiere contratar a la empresa Alamano ya que, si bien el costo es mayor, es una empresa con la cual trabajamos hace varios años, conocen el edificio, el sistema de cañerías, los tanques de agua, las conexiones eléctricas actuales y pueden realizar los trabajos en la fecha de mayor conveniencia operativa para la institución.

Quedando a las órdenes por cualquier consulta,

Saluda Atte.


Lic. Verónica Cardozo

Responsable de Gestión de Personas



Montevideo, 07 de Noviembre de 2022

Fondo de Solidaridad – Mercedes 1796

Verónica Cardozo

Ref: 07112022_28

Propuesta Comercial:

Item	Detalle
Sistema de bomba	- Suministro e instalación de bomba EBARA Modelo: AFU-3M/D 40-200/7.5 EJ 3x400V Capacidad: 400 L.P.M Incluye instalación eléctrica con tablero independiente para bomba
Cañerías	- Suministro e instalación de cañerías Cantidad: 90 m lineales - Se realizará el abastecimiento de agua a través del tanque existente con capacidad para 8.000 L de reserva - Se realizará el tendido en termofusión para abastecimiento de tanque de manera independiente
BIEs	- Armado de BIEs Cantidad: 9 Características: Nicho en acero decapado pintado de rojo cm 65x60x20 tapa con visor de acrílico. Manguera para incendio con uniones Storz mm 45 x mts 25 revestida en poliéster con interior en PVC. Presión trabajo 15 bar, presión rotura 45 bar. - Homologada por DNB – Válvula globo de aluminio Storz mm 45 Puntero Multipropósito, profesional en aluminio, con unión Storz mm 45, salida mm 13. - Homologado por DNB – - Garantía de instalación por un año

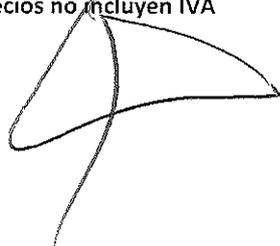
Precios:

Item	Materiales	Mano de obra
Sistema de bomba	5.907	-
Cañerías	4.771	-
BIEs	4.338	-
Instalación	-	11.700

TOTAL: 26.716

Precios expresados en dólares americanos.

(*) Los precios no incluyen IVA

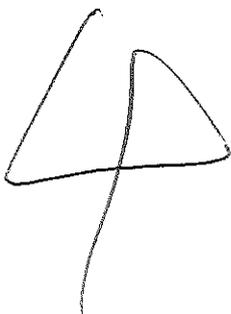



Forma de pago:

- 60 % al momento de confirmar el presupuesto para compra de materiales
- 40 % restante con 30 días de crédito a partir de fecha de facturación mediante depósito o transferencia bancaria en cuenta Santander.

Mantenimiento de oferta

- 10 días de la fecha indicada en el encabezado.





F2 instalaciones

Sistemas Combate Incendio – Instalaciones Sanitarias

Fpe. Sanguinetti 2510 – Montevideo - Tel.: (+598) 2505.73.71 - cel: (+598) 099.601.748
mail: f2instalaciones@gmail.com web: www.f2instalaciones.com.uy

Montevideo, 20 de Octubre de 2022

FONDO DE SOLIDARIDAD

Atte. Lic. Verónica Cardozo

Ref.: 2293-Fondo Solidaridad

Sistema Combate Incendio -

En respuesta a vuestra solicitud, cotizamos la instalación del sistema Combate Incendio para la obra de referencia, conforme a recaudos de Sistemas Especiales proporcionados.

1.0 - ALCANCE DEL PRESUPUESTO

- Instalación de sistema Combate Incendio a base de agua según proyecto
- Modificación de Cañerías de Tanques de reserva de agua.
- Suministro e instalación de Equipo de presurización.
- Suministro de Materiales, equipamiento y Mano de Obra requerida.
- Prueba y puesta en marcha del sistema.
- Entrega de Formulario F2B para certificación en DNB.

2.0 - ELEMENTOS CONSIDERADOS EN LA OFERTA.

2.1 Recaudos

- FS - IH_MD_R01
- FS - IH_PL_R02
- FS - IH_RC_R01

2.2 Mano de obra.

- Personal de obra y supervisión con amplia experiencia en los sistemas, con el apoyo de Técnicos, Arquitecto y especialista en Sistemas de Protección contra Incendio.
- Laudo vigente de la industria de la construcción, Grupo 9, sub-grupo 01 - Ley 14.411.
- Régimen de aportación a BPS por Construcción, mediante registro de Obra en BPS.

2.3 Materiales y suministros

- Importados y de comercialización en plaza, cotizados en dólares USA.
- Todos los materiales, accesorios y equipamiento considerado son totalmente nuevo de primera calidad.

3.0 RED HIDRAULICA

Las cañerías aéreas del sistema, serán de Hierro Negro SCH10 y SCH20 según diámetros y trazados expresados en planos. Todas las cañerías serán protegidas con fondo anticorrosivo y terminación con esmalte bermellón. Los accesorios y acoples serán ranurados UL/FM.

Se prevé la fabricación de anclajes y soportes especiales para las cañerías de hierro verticales y horizontales, según NFPA 13. Las cañerías horizontales se colgarán con soportes metálicos y fijaciones a la estructura conforme a NFPA 13.

Se prevé el suministro e instalación de un total de 5 nuevas bocas de incendio del TIPO 1, conformadas por gabinete metálico pintado de rojo y equipada con un carrete de manguera de 25mm, Válvula esférica, puntero multipropósito de polipropileno de 25mm y una válvula Globo de 45mm con acople Storz instalada junto al gabinete, según especificaciones indicadas en recaudos.

Se prevé la prueba y puesta en marcha de las instalaciones.



F2 Instalaciones

Sistemas Combate Incendio – Instalaciones Sanitarias

Fpe. Sanguinetti 2510 – Montevideo - Tel.: (+598) 2505.73.71 - cel: (+598) 099.801.748
mail: f2instalaciones@gmail.com web: www.f2instalaciones.com.uy

4.0 RESERVA DE AGUA.

Por tratarse de un tanque de reserva compartido con la sanitaria de los baños, con una capacidad total de 8m³, se plantea la modificación de cañerías de bajada del tanque.

A partir de la salida del tanque, se instalarán cañerías de hierro galvanizado para alimentación de SS.HH formando un sifón, para asegurar la reserva de Incendio de 5m³ y conectar a la cañería de bajada existente que alienta los SSHH.

Por otro lado, se derivará una cañería directa del tanque para la alimentación del equipo de presión a instalar. Se instalarán llaves de corte para aislar ambas salidas de tanque para mantenimiento.

Se colocarán platinas de salida de tanque de hierro galvanizado y llaves de corte de bronce del tipo colizas, para conectar a colector que alimenta al equipo de presión.

Dentro de cada tanque se instalará una placa antivórtice, según especificaciones de NFPA 20.

5.0 EQUIPO DE PRESION:

Se considera la instalación de un equipo de presión, EBARA AFU GS 50-250/30 EJ de 200lpm@75mca. Se instalarán todas las cañerías y accesorios para la conexión de succión e impulsión del equipo. Se prevé la instalación de válvulas de corte en la succión e impulsión del equipo.

El equipo se considera instalar en depósito existente en azotea, contiguo a la escalera y ducto de bajada de cañerías.

El suministro del equipo se cotiza aparte.

6.0 NO INCLUIDOS

- Trabajos de Instalación o conexionado de elementos al sistema de Detección y Alarma de Incendio.
- Trabajos de Pintura.
- Suministro de equipo de presión. (cotizado aparte)
- Pago de leyes sociales, (cotizadas aparte)
- Pólizas de seguro (Se incluye el seguro de accidentes de trabajo en la aportación a BPS)

7.0 COSTOS:

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 30 días

7.1 INSTALACION HIDRAULICA

US\$ 14.200 + iva

Materiales y Mano de Obra

Monto Imponible base para cálculo de leyes sociales

\$ 125.000

FORMA DE PAGO: Acopio y avances de obra.

7.2 EQUIPO DE PRESURIZACION

US\$ 3.869 + iva

Equipo completo homologado por DNB, Modelo EBARA AFU GS 15-6/5.5 EJ 3x400V Q=200lpm@7,5bar Electrobomba. Bomba Jockey y Tablero de comando y protección, bajo norma EN12845, UNE 23:500 de origen España-

NOTAS:

- La mano de obra se considera en función del laudo vigente de la industria de la construcción (Grupo 9, Sub-grupo 01) y la aportación se realiza según la ley 14.411.
- Para la aceptación del presupuesto, se deberá realizar la vinculación a la obra ante BPS, enviar la OC y acuerdo de acopio y avances de obra.

Gustavo Frankenstein
Téc. Instalador Sanitario
Sistemas Combate Incendio
::NFPA Member:: Reg. DNB::

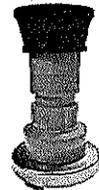
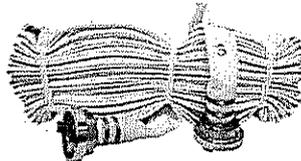
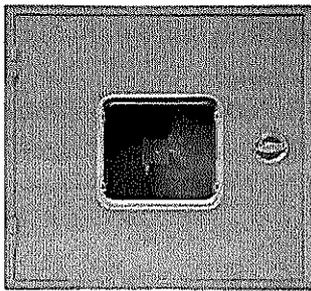
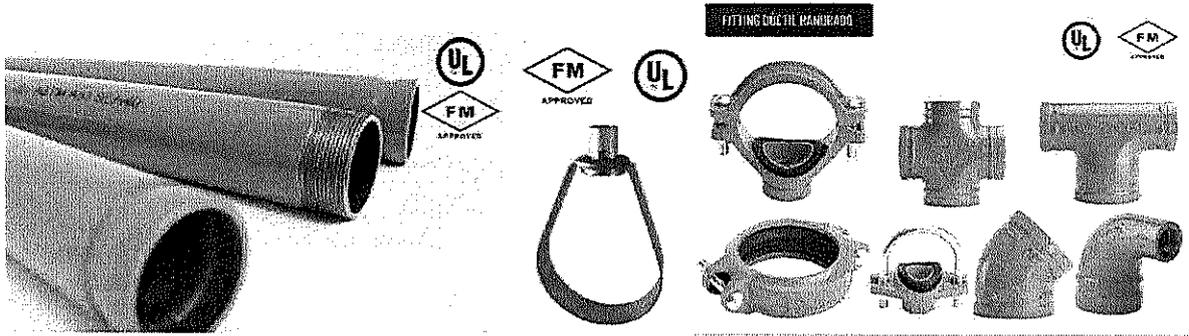


F2 instalaciones

Sistemas Combate Incendio – Instalaciones Sanitarias

Fpe. Sanguinetti 2510 – Montevideo - Tel.: (+598) 2505.73.71 - cel: (+598) 099.601.748

mail: f2instalaciones@gmail.com web: www.f2instalaciones.com.uy



Item 1	INCENDIO HOMOLOGADO POR DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS			
Cant.	Código	Modelo	Precio Unit.	Precio Total
1	12031396	EBARA AFU EVMSG 15-6/5.5 EJ 3x400V	3.869,00	3.869,00

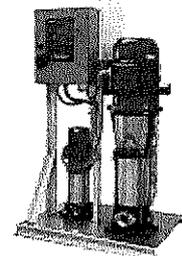
Plazo de entrega	Comentarios
A confirmar con la O/C	200 lpm @ 7,5 bar

Características técnicas

Foto ilustrativa

Equipo completo EBARA AQUAFIRE homologado por D.N.B. integrado por:

- Electrobomba Principal Ebara, mod.: EVMSG 15-6 en Acero Inoxidable AISI 304, potencia: 5,5 kW, alimentación trifásica. Aislamiento clase F, Protección IP 55 - Made in Italy.
- Electrobomba Jockey Ebara, mod.: CVM A/18 en Acero Inoxidable AISI 304, potencia: 1,3 kW, alimentación trifásica. Aislamiento clase F, Protección IP 55 - Made in Italy.
- Cuadro de comando y protección SVE Corp., modelo: SCF8M-E(X)-U bajo normas: EN 12645, UNE 23.500, CEPREVEN RT2-ABA y conforme D.N.B., origen: España.



Gabinete metálico reforzado (IP 65) | Seccionador General ON/OFF | Fusibles de Protección | Arranque Directo (DOL) | Control de bombas mediante presostatos o transductor de presión | Display Digital en idioma español integrado a PLC con Software Patentado | Sirena de aviso de Alarmas y Eventos (80dB) | Pulsadores: Selección de modo OFF-AUTO-MAN, Arranque y Paro de bombas, Gestión de Interface: desconexión de bocina, reset de alarmas, prueba de lámparas/ pilotos, scroll de pantallas dentro del menú, etc. | Alarmas: tensión de red, secuencia de fases, frecuencia de red, protección/sobrecarga/ bajo consumo de bombas, bajo nivel de reserva de agua, baja tensión de batería, falta de tensión general, etc. | Visualización de eventos en display o PC Generación de informes en formato PDF (USB, micro USB).

- Bancada metálica en acero galvanizado/soldado - Made in Italy.



F2 Instalaciones

Sistemas Combate Incendio – Instalaciones Sanitarias

Fpe. Sanguinetti 2510 – Montevideo - Tel.: (+598) 2505.73.71 - cel: (+598) 099.601.748

mail: f2instalaciones@gmail.com web: www.f2instalaciones.com.uy

- Colector de descarga en acero galvanizado/soldado - Made in Italy.
- Presostatos regulables para cada bomba. - Made in Italy.
- Tanque hidroneumático Aquasystem x 24 L c/ membrana recambiable. - Made in Italy.
- Válvulas esféricas y de retención para cada bomba - Made in Italy.
- Válvula de seguridad de alivio conducido de 1" - Made in Italy.
- Manómetro en baño de glicerina de 0-10 bar - Made in Italy.
- Automático de nivel (flotador) p/ alarma de bajo nivel de agua en tanque de reserva.
- > Sistema completo, 100% conexionado y listo para una sencilla instalación.
- > Incluye certificación hidráulica y eléctrica en banco de pruebas.